MENDOZA, 15 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0027759/2021**, donde la Secretaría Académica solicita el cambio temporario de dedicación, de simple a semiexclusiva, desde el UNO (1) de noviembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2021, del docente **Nicolás QUINTANA VALENZUELA** en el cargo **Jefe de Trabajos Prácticos, carácter interino**, en el que fue designado por Resolución Nº 298/2020-CD, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra contemplado en la Ordenanza Nº 37/1986-CS.

Que el Artículo 3 establece que el Consejo directivo podrá disponer cambios temporales en la dedicación hasta por el término de un año.

Que la Secretaría Académica adjunta informe donde se detalla la descripción del Título (Carreras), Disciplinas, Subdisciplinas y espacio curricular, respecto al plan de estudios en el que se ubica el cargo docente.

Que la Dirección General Económica Financiero informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del 4 de noviembre de 2021, sugirió al Consejo Directivo otorgar la ampliación de la dedicación Simple a Semiexclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de carácter interino, al docente Nicolás Quintana Valenzuela, a partir del 1 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 11 de noviembre de 2021, aprobó el despacho de Comisión.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR el cambio de dedicación, SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA, al siguiente Personal Docente Universitario y en el cargo que se detalla a continuación:

CAL
LG
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN DIGITAL

RESOLUCIÓN Nº 739

1. Datos Personales de la Docente	
Apellido y Nombres	**QUINTANA VALENZUELA, Nicolás Dagoberto**
Documento Único:	**29.309.138**
CUIL o CUIT	**20-29309138-3**
Legajo n°	**30.093**

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle**:**

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	**JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**
Dedicación	**SIMPLE**
Carácter	**INTERINO**

3. Denominación de la Dedicación que se otorga
SEMIEXCLUSIVA

4. Carácter de la Dedicación que se otorga
INTERINA

5. Término de la designación interina	
Desde el	**01/11/2021**
Hasta el	**31/12/2021**

6. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	**Facultad de Educación**
Subdependencia o Área	**Departamento de Ciencias de la Salud**

CAL
LG
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN DIGITAL

7. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	**Pedagogía Terapéutica del Adulto con Discapacidad Cognitiva y/o Motora**
2)	**Pedagogía Terapéutica en la Discapacidad Cognitiva y/o Motora**

8. Acto Administrativo de la designación del cargo de base	
Nº de resolución	**298**
Año de dictado	**2020**
Autoridad que emitió el acto administrativo	**CONSEJO DIRECTIVO**

ARTÍCULO 2.- El/los espacio/s curricular/res mencionada en el artículo 1 pertenecen a:

	Códigos		Descripción
Disciplina:	5		CIENCIAS SOCIALES
Subdisciplina:	4	3	EDUCACIÓN
Especialidad:	9	9	OTRAS

ARTÍCULO 3.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1 ° forma parte del Plan de Estudios del siguiente Títulos (Carreras) que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
	Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora	100%
Porcentaje total		**100%**

ARTÍCULO 4.- El porcentaje de dedicación del docente que se otorga en la presente resolución, según sus funciones o actividades detalladas en el Estatuto Universitario, y teniendo en cuenta el modelo del *mapa docendi* (Ordenanza Nº 39/2007-CS.), son:

Porcentaje de Dedicación según las funciones o actividades a desarrollar

% Docencia	%Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
100 %				**100 %**

CAL
LG
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

ARTÍCULO 5.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdepen -dencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Activi-dad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										**100%**

ARTÍCULO 6.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	13	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Temporario
Partida Parcial	2.1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-808	Personal docente – Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 7.- El docente designado deberá presentar la **"Declaración jurada digital de cargos, funciones y pasividades",** en la Dirección de Recursos Humanos, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles de notificado de esta norma.

ARTÍCULO 8.- La presente resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 9.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

CAL
LG
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo